



DECRETO Nº 396/25

VISTO: La necesidad de adquirir 3500 toneladas de ripio arcilloso para servicios varios, y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a LICITACIÓN PRIVADA para tal fin.-

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Llámese a LICITACIÓN PRIVADA Nº 016/25 para la adquisición de 3500 TN DE RIPIO ARCILLOSO PARA SERVICIOS VARIOS, cuya apertura se efectuará el 15 de JULIO de 2025, a la hora 10:00.-

ART. 2º).- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 016/25, el que forma parte legal del presente Decreto.-

ART. 3º).- Invítese a participar de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 016/25 a las siguientes firmas comerciales: “Stele Yanina Maricel” de Villa Elisa, “Cantera La Chola II S.A.” y “M.L. S.R.L.”, ambas de la ciudad de C. del Uruguay, “Cantera Crepy” de Crepy Carlos José, ubicada en Colonia San José, “Paccot Juan Manuel” de la ciudad de Colón y “Cantera La Herminia S.A.” con domicilio comercial en Maipú 388 – piso 2 – Depto. F – CABA.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 07 de julio de 2025

IGNACIO FERRER
Sec. de Obras y Serv. Públicos A/C
M.V.E.

SUSANA ROSA LAMBERT
Presidente Municipal
M.V.E.